

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **000271** -2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **18 MAR. 2026**

**Visto:** El Expediente N°2294854, Oficio N°355-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS-HA "NSM"Cz/D/JP;

**CONSIDERANDO:**

Que, los lineamientos de Política del Sector Salud, predisponen las acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención de los servicios, al interno de sus entidades, dentro del marco del proceso de modernización de la Administración Pública;

Que, el artículo N°146 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, dispone que los programas de incentivos laborales sirve de estímulo a los servidores de carrera, para un mejor desempeño de sus funciones; así mismo, el literal a) del artículo N°147 del citado Reglamento, establece el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionado directamente o no con las funciones desempeñadas a saber entre otras "agradecimiento o felicitación escrita";

Que, el artículo N°18 de la Ley N°28175-Ley Marco del Empleo Público en concordancia con el artículo N°48 del Decreto Supremo N°007-2010-PCM, Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, señala que corresponde reconocimiento especial por el desempeño excepcional de un empleado, el cual debe de enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad y e) Mejorar la Imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, es política de la Red de Salud Huaylas Sur, incentivar a los Funcionarios y Servidores en reconocimiento a su identificación Institucional por sus acciones excepcionales referidas a la Puntualidad, Asistencia y Permanencia durante la jornada laboral;

Que, mediante Oficio N°355-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS-HA "NSM"Cz/D/JP, de fecha 13 de marzo del 2026, el Director del Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz, solicita emisión de Resolución de Reconocimiento/Felicitación por LIV Aniversario en concordancia con el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM;



(2)

Que, visto y revisado el Reporte de Asistencia en los informes, archivos correspondientes al periodo del año 2025, por el responsable de Control de Asistencia y Permanencia de Personal de la Red de Salud Huaylas Sur, es procedente la emisión del acto resolutivo solicitado por el Director del Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°s. 27444, 27902, 28175, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N°1057, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo 065-2011-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGIÓN ANCASH/ PRE y Resolución Gerencial General Regional N°019-2025-GRA/GGR;

Estando a lo informado por el responsable del Área de Control de Asistencia y Permanencia del Personal de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Con el visto de la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- FELICITAR** en reconocimiento a su identificación Institucional, por su **Puntualidad, Asistencia y Permanencia durante el Año 2025**, al personal que labora en el Hospital de Apoyo "Nuestra Señora de las Mercedes" Carhuaz, órgano desconcentrado de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, Dirección Regional de Salud Ancash, que a continuación se detalla:

**PERSONAL NOMBRADO:**

- BAÑEZ LOCK ROSANA YENY
- BARRENECHEA RAMIREZ VIOLETA DELIA
- CAQUI BALTAZAR SONIA YANET
- CHUNGA LLACSAHUANCA GRICEL ANTUANEE
- FLORES DE GARCIA TIZNADO FLORA
- FLORES ANGELES GLADYS CECILIA
- FLORES MENDEZ MAURA AZUCENA
- GIRALDO GARRO JOSÉ LUIS
- GRAZA CHAVEZ MARINA FLORENTINA
- HUANE ALVARADO MARLITT MADELEINE
- INFANTES NATIVIDAD FLOR PEREGRINA
- PAJUELO RURUSH GAURE MIRIAM
- QUINTANILLA VALVERDE MIRNA RITA
- REYES MELLISHO KARINA ELIZABETH
- SOLIS RODRIGUEZ ELENA ISABEL
- TOLENTINO CAMPOMANES VDA. DE NORBERTO GEORGINA SILVIA
- TORRES AQUINO CARMEN EDILIA
- VILLEGAS TAMARA RICARDO MANUEL
- MAGUIÑA BOZA TERESA OTILIA
- VILLEGAS TAMARA SANTA ZENAIDA

**PERSONAL CONTRATADO:**

- AREVALO PUNTILLO ARMANDO DIDER
- CADILLO MENDEZ DELFIN ZENOBIO
- GAMARRA ALVAREZ IDA ANATOLIA
- GONZALES CHINCHAY SIMION APOLINARIO



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **000271**

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

- JULCA ARANIBAR JACINTO PABLO
- SANCHEZ CILIO GLORIA DALMIRA.

**ARTICULO 2°.-** Otorgar un (01) día de permiso con goce de remuneración en la fecha que elijan servidores y en coordinación con la jefatura respectiva.

**ARTICULO 3°.-** La presente Resolución será incluida como Merito, en el Legajo Personal de cada uno.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH  
RED DE SALUD HUAYLAS SUR  
-----  
Mag. Biga Karina Jarumillo Henostroza  
CBP 2756  
DIRECTORA EJECUTIVA

KJH/DE  
EEHS/AD  
GHM/JP  
GJH.  
**DISTRIBUCION:**  
 Interesado  
 Legajos  
 Archivo

